



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas

Nº069 - 2019- MPJB/GAF



Jorge Basadre, 27 de agosto del 2019

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo N°060-2019-MPJB, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N°30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno local, que emanan de la voluntad popular, con personalidad jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°060-2019-MPJB, se Aprueba otorgar vía apoyo económico por el importe S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 soles) a favor del Señor Víctor Félix Gutiérrez Mamani, Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Pampa Sitana - Camiara, para erogar diversos gastos de gestión en beneficio de su población, ante la Comisión de Constitución y Descentralización del Congreso de la Republica, en la ciudad de Lima;

Que, estando al contenido del Artículo 43º de la Ley N°27972, que establece que a través de las Resoluciones de Alcaldía, se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y conforme a los antecedentes descritos en los considerandos precedentes, es procedente la emisión de un acto resolutivo para formalizar el apoyo económico a favor de la Señor Víctor Félix Gutiérrez Mamani, Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Pampa Sitana - Camiara, para erogar diversos gastos de gestión en beneficio de su población, ante la Comisión de Constitución y Descentralización del Congreso de la Republica, en la ciudad de Lima;

Que, mediante Informe N°602-2019-OPP-GM/MPJB, del Ing. Leyver Adrian Gutiérrez Mamani, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal para el apoyo económico solicitado por el monto de S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 Soles), debiendo afectarse el egreso en la Estructura Funcional Programática siguiente:

PROGRAMA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO
PRODUCTO/PROYECTO	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD/AI/OBRA	: 5001101 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE
FUNCION	: 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISION FUNC.	: 006 GESTION
GRUPO FUNCIONAL	: 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
FINALIDAD	: 0034463 APOYO COMUNAL SOCIAL
SEC. FUNCIONAL	: 0100 APOYO COMUNAL SOCIAL
FTE FTO	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
ESPECIFICA DE GASTO	: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos
MONTO	: S/. 500.00 Soles

Que, la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece en su artículo IV del Título Preliminar, numeral 1.7 el "principio de presunción de veracidad", concordante con el artículo 42º de la misma Ley N°27444, se presume que lo contenido en el documento de la referencia que conforman el presente expediente administrativo, responde a la verdad de los hechos que afirman y que han sido debidamente verificado por sus emisores; asimismo, el artículo 6º, numeral 6.2 del mismo texto legal señala que, los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, constituyen motivación de la declaración de conformidad;

Dirección: Villa Locumba Plaza Bolognesi - Central Telefónica 052-475002

www.munijorgebasadre.gob.pe

LOCUMBA - JORGE BASADRE - TACNA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE



Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas

Nº069 - 2019- MPJB/GAF

Que, por las consideraciones expuestas y de conformidad, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972; y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°127-2019-A/MPJB;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR, en forma excepcional por única vez el apoyo económico por el importe de S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 soles) a favor del Víctor Félix Gutiérrez Mamani, Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Pampa Sitana - Camiara, para erogar diversos gastos de gestión en beneficio de su población, ante la Comisión de Constitución y Descentralización del Congreso de la Republica, en la ciudad de Lima; debiendo afectarse el egreso en la Estructura Funcional Programática siguiente:

PROGRAMA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO
PRODUCTO/PROYECTO	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD/AI/OBRA	: 5001101 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE
FUNCION	: 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISION FUNC.	: 006 GESTION
GRUPO FUNCIONAL	: 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
FINALIDAD	: 0034463 APOYO COMUNAL SOCIAL
SEC. FUNCIONAL	: 0100 APOYO COMUNAL SOCIAL
FTE FTO	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
ESPECIFICA DE GASTO	: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos
MONTO	: S/. 500.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería de realizar las acciones administrativas para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente a las diferentes dependencias de la entidad municipal para los fines respectivos.

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Ing. Econ. Milber Emiliario Oroche Gutiérrez
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Distribución:
Alcaldía
GM
OAJ
OPP
Archivo